

En la ciudad de Chapala, Jalisco, siendo las 16:00 diez horas del 18 dieciocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, tiene a bien reunirse el Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, dentro de las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de dicho instituto, sito Libramiento Chapala-Ajijic, número 200, integrado por el Lic. Pablo Rojas Muñoz, Ing. Claudio Cesar Castillo Rojas, Ing. Francisco Javier Bautista Magaña, Ing. Perla Alicia Núñez González y Lic. Alonso Espinoza Milián, Ing. Norberto Arroyo García y Lic. María de la Cruz Gómez Torres, en su carácter de Subdirector Académico, Jefes de División Académica, Jefe de Desarrollo Académico y Jefa del Departamento de Servicios Escolares respectivamente, así como invitados especiales al Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez, Lic. María del Carmen Calva Tapia y el Ing. Carlos Hernández Lamas, en su calidad de Director General, Subdirectora de Planeación y Vinculación, y encargado de talleres extraescolares para tratar los siguientes puntos dentro del orden de la reunión:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum.
- 2.- Análisis y discusión, sobre la liberación de actividades complementarias por participación en actividades extracurriculares, es decir deportivas y culturales.
- 3.- Puntos Varios.

Continuando con los trabajos de la presente reunión, se pasa al desahogo de cada uno de los puntos.

1.- Lista de asistencia y declaración de quorum.

Lic. Alonso Espinoza Milián, pasa a firma la lista de asistencia y en virtud de contar con la mayoría de los miembros que integran el presente Comité Académico, se declara la existencia de quorum, por lo que se deberán tener por válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados dentro de la presente reunión.

2.- Análisis y discusión, sobre la liberación de actividades complementarias por participación en actividades extracurriculares, es decir deportivas y culturales.

Lic. Pablo Rojas Muñoz, comenta que es necesario regularizar la situación que se ha venido presentando en cuanto a que de conformidad con el lineamiento para la liberación de las actividades complementarias, también son consideradas las actividades extraescolares entre ellas las deportivas y culturales, por lo que sería oportuno que en este momento se estableciera un criterio, por ello se invitó tanto al Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez, Lic. María del Carmen Calva Tapia y el Ing. Carlos Hernández Lamas.

Francisco Javier Bautista Magaña, señala que efectivamente los lineamientos así lo marcan desde hace tiempo, y que se venía manejando este criterio en razón de un acuerdo que se había llegado anteriormente, puesto que es solo únicamente una política interna, en la cual consistía en proporcionar y no descuidar la educación integral.

Lic. María del Carmen Calva Tapia, propone que 2 créditos sean para las actividades extraescolares uno para actividades deportivas y otro para las actividades culturales y los otros 3 créditos para las actividades netamente académicas y propias que requiera cada una de las carreras.

Lic. Gerardo Pantoja, propone: que sea 1 un crédito para los alumnos de 1° semestre, los cuales deberán atender como actividad complementaria la asesoría de ciencias básicas que es donde se presenta el mayor índice de reprobación; 2 dos créditos más para los alumnos de 2° y 3° semestre, quienes deberán participar en las actividades culturales y deportivas, es decir, un crédito para la actividad cultura y otro para la actividad deportiva; 1 un crédito más para el taller de emprendurismo que deberán tomar los de 4° semestre y 1 un crédito más que será ofertado conforme al catálogo propio de cada carrera a los alumnos de 5° semestre.

Ing. Claudio Cesar Castillo Rojas, menciona que habría que valorar la propuesta del Director, esto en razón de que no ve muy viable lo de emprendurismo, en razón de que tanto el programa de estudios de Ingeniería en Gestión Empresarial como la de Animación Digital y Efectos Visuales, tienen una materia en lo particular que aborda dicha temática, además de que se debe de valorar que hay otro tipo de actividades en las cuales los alumnos pueden liberar hasta dos créditos, como lo es el participar en los diferentes concursos de Innovación, ciencias básicas, congresos y/o convenciones, etc.

Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez, señala que no se debe de descuidar que lo que se trata es de ofrecer más por menos, es decir, que los alumnos liberen sus actividades de una forma muy simple y sencilla, y se descuide la educación integral que es uno de los objetivos que tienen dichas actividades, que es un plus que podemos dar como institución a los alumnos el que tengan un taller de emprendurismo y más si partimos del principio que queremos que nuestros alumnos al salir egresados no piensen solamente en ser empleados, sino crear sus propios negocios, por lo que estamos hablando de inculcar una cultura de emprendedores y lo podemos lograr a través de dicho taller.

Lic. Alonso Espinoza Milian, es bueno tener en cuenta todas estas posturas y comentarios, sin embargo, señala estar de acuerdo con el Ing. Claudio Cesar Castillo Rojas, pues al establecer dicho criterio de forma rígida, tal vez disminuya el interés de los alumnos por participar en algunos eventos, en lo particular para los de Ingeniería en Gestión Empresarial para los del Reto Actinver, Concurso Nacional de Ciencias Básicas en el área de económico-administrativas, etc., además de

que hay actividades muy propias de cada programa de estudios, pues a los de Gestión Empresarial se les ha venido ofertando como actividad complementaria el taller de lectura y redacción, que también es muy importante para los alumnos, pues muestran deficiencias o falta desarrollar dichas habilidades, y lo digo puesto que también en dicho programa de estudios se cuenta con otras actividades complementarias como lo es un taller de Excel, de Auditoria, Branding personal, entre otros.

Lic. Pablo Rojas Muñoz, señala que una vez que se han compartido los diferentes puntos de vista, es necesario llegar a un acuerdo, el cual se deberá de aplicar única y exclusivamente a los alumnos que están por ingresar, por lo que una vez discutido que fueron dichos puntos, **por mayoría se acordó lo siguiente:**

Será 1 un crédito para los alumnos de 1° semestre, los cuales deberán atender como actividad complementaria la asesoría de ciencias básicas; 2 dos créditos más para los alumnos de 2° y 3° semestre, quienes deberán participar en las actividades culturales y deportivas, es decir, un crédito para las actividades culturas y otro para las actividades deportivas; 1 un crédito más para el taller de emprendurismo que deberán tomar los de 4° semestre (el cual será opcional solo para los alumnos de Ingeniería en Gestión Empresarial e Ingeniería en Animación Digital y Efectos Visuales) y 1 un crédito más que será ofertado conforme al catálogo propio de cada carrera a los alumnos que podrán ser ofertados conforme a la necesidad de cada programa de estudios.

Lic. Alonso Espinoza Milián, solicita a los invitados especiales Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez, Lic. María del Carmen Calva Tapia y el Ing. Carlos Hernández Lamas, que por haber participado dentro de la reunión y haber compartido sus opiniones, se den por enterados y conforme con el criterio acordado por dicho comité, firmando al calce y margen de la minuta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión de trabajo a las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al calce y margen del presente instrumento los que en el intervienen.

Lic. Pablo Rojas Muñoz _____

Ing. Claudio Cesar Castillo Rojas _____

Ing. Francisco Javier Bautista Magaña _____

Ing. Perla Alicia Núñez González

Lic. Alonso Espinoza Milián

Ing. Norberto Arroyo García

Lic. María de la Cruz Gómez Torres

Invitados Especiales:

Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez

Lic. María del Carmen Calva Tapia

Ing. Carlos Hernández Lamas
